

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
8920	107027	27/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANDRES JIMENEZ MONDACA
 RUT EMPRESA: 8526081-2
 REGIÓN: 0013
 COMUNA: MAIPU
 DOMICILIO: CAMINO A MELIPILLA PARC. 2-A
 Nº: 17300
 FONO: 5358937
 CIUDAD:
 EMAIL: ajmguas@terra.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA PLUMA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 21 PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LLAY LLAY Destino ▶ EL QUISCO

LOCALIDADES: Origen ▶ LLAY LLAY Destino ▶ EL QUISCO

RUTA A RECORRER: 5-NORTE,78,G-94-F

TOTAL DE K.M: 187 Fecha Aprox. Viaje: 27/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BHGG84 SemiRemolque ▶ JB1639 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS: 4.20 9.80

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (C)4

PESOS X EJES: 5 17 22

Nº DE RUEDAS: 2 8 32

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.5 1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

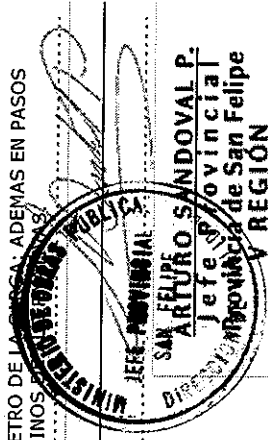
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON SEÑALIZACIÓN ADECUADA EN TODO EL PERIMETRO DE LA OBSCA: ADEMÁS EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE UTILIZAR CALLES O CAMINOS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/12/2010 FECHA HASTA ▶ 28/12/2010

COD_AUTENTIF: 27820101227-0-0180939802



Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile, 2010